

Signatura: EB 2007/92/R.24
Tema: 12 b) ii)
Fecha: 30 octubre 2007
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Informe del Presidente

Propuesta de préstamo y donación a la República de Madagascar para el

Programa de Apoyo a los Polos de Microempresas Rurales y a las Economías Regionales (PROSPERER)

Junta Ejecutiva — 92º período de sesiones
Roma, 11 a 13 de diciembre de 2007

Para **aprobación**

Nota para los Directores Ejecutivos

Este documento se presenta a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

A fin de aprovechar al máximo el tiempo disponible en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, se invita a los Directores Ejecutivos que deseen formular preguntas técnicas acerca del presente documento a dirigirse al funcionario del FIDA que se indica a continuación antes del período de sesiones:

Benoît Thierry

Gerente del Programa en País

Tel.: (+39) 06 5459 2234

Correo electrónico: b.thierry@ifad.org

Las peticiones de información sobre el envío de la documentación del presente período de sesiones deben dirigirse a:

Deirdre McGrenra

Oficial encargada de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: d.mcgrenra@ifad.org

Índice

Abreviaturas y siglas	ii
Recomendación de aprobación	iii
Mapa de la zona del programa	iv
Resumen de la financiación	v
I. El programa	1
A. Principal oportunidad de desarrollo abordada por el programa	1
B. Financiación propuesta	1
C. Grupo-objetivo y participación	2
D. Objetivos de desarrollo	3
E. Armonización y alineación	3
F. Componentes y categorías de gastos	4
G. Gestión, responsabilidades de ejecución y asociaciones	4
H. Beneficios y justificación económica y financiera	5
I. Gestión de conocimientos, innovación y ampliación de escala	5
J. Riesgos más importantes	6
K. Sostenibilidad	6
II. Instrumentos y facultades jurídicos	6
III. Recomendación	6
Anexo	
Garantías importantes incluidas en el convenio de financiación negociado	7
Apéndices	
I. Key reference documents (Documentos básicos de referencia)	
II. Cadre logique (Marco lógico)	

Abreviaturas y siglas

COSOP	programa sobre oportunidades estratégicas nacionales
FNUDC	Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización
OPEP	Organización de Países Exportadores de Petróleo
PROSPERER	Programa de Apoyo a los Polos Rurales y a las Economías Regionales
SyE	seguimiento y evaluación

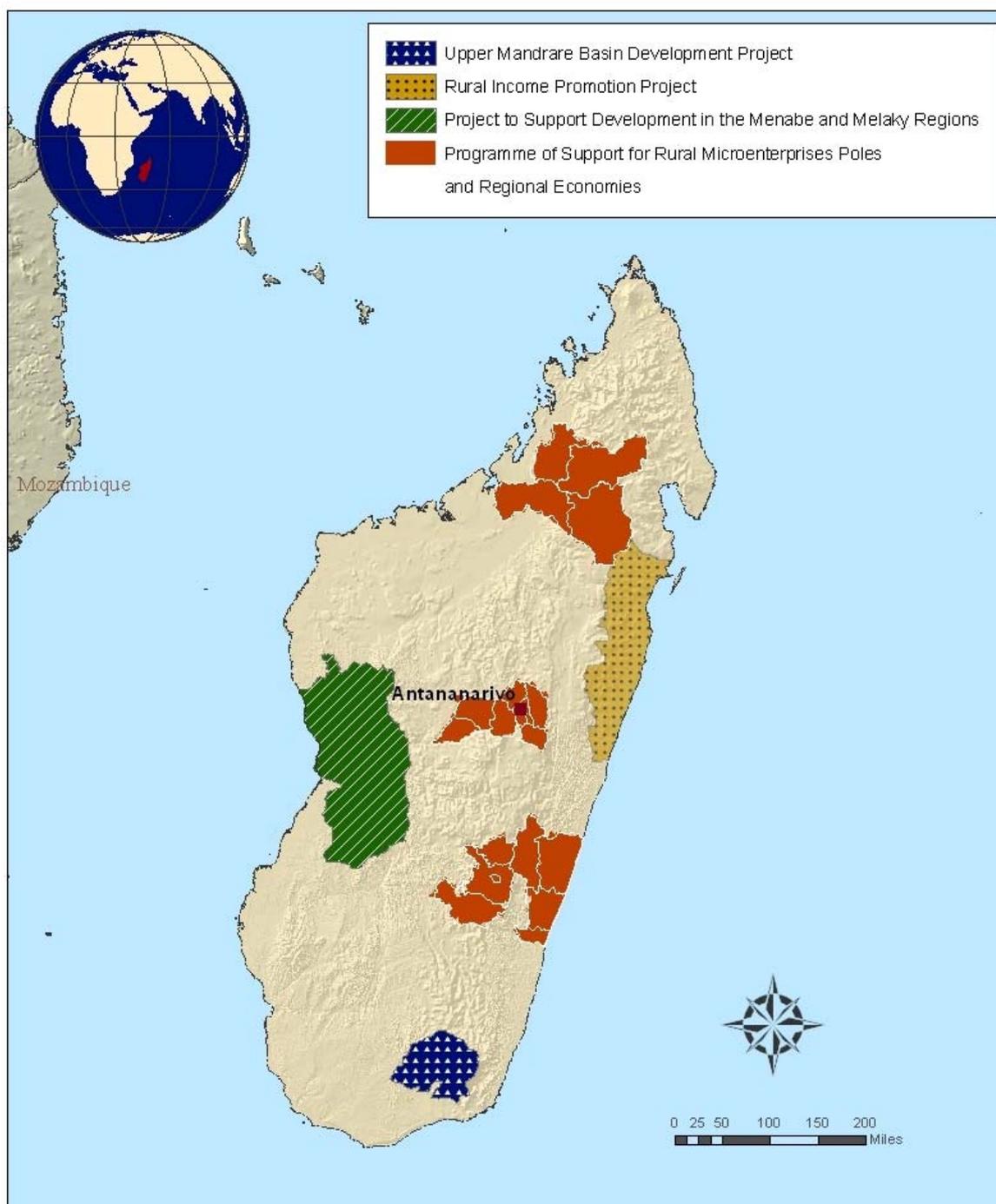
Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación sobre la propuesta de préstamo y donación a la República de Madagascar para el Programa de Apoyo a los Polos de Microempresas Rurales y a las Economías Regionales (PROSPERER), que figura en el párrafo 37.

Mapa de la zona del programa

Madagascar

Programme of Support for Rural Microenterprises Poles and Regional Economies (PROSPERER)



The designations employed and the presentation of the material in this map do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of IFAD concerning the delimitation of the frontiers or boundaries, or the authorities thereof.

IFAD Map compiled by IFAD

Fuente: FIDA

Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos en este mapa no suponen juicio alguno del FIDA respecto de la demarcación de las fronteras o límites que figuran en él ni acerca de las autoridades competentes.

República de Madagascar

Programa de Apoyo a los Polos de Microempresas Rurales y a las Economías Regionales (PROSPERER)

Resumen de la financiación

Institución iniciadora:	FIDA
Prestatario:	República de Madagascar
Organismo de ejecución:	Ministerio de Agricultura Federación de Cámaras de Comercio e Industria
Costo total del programa:	USD 30,30 millones
Cuantía del préstamo del FIDA:	DEG 11,65 millones (equivalente a USD 17,70 millones, aproximadamente)
Cuantía de la donación del FIDA:	DEG 0,19 millones (equivalente a USD 0,29 millones, aproximadamente)
Condiciones del préstamo del FIDA:	Plazo de 40 años, incluido un período de gracia de 10, con un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual
Cofinanciadores:	Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional (Fondo OPEP) Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC)
Cuantía de la cofinanciación:	Fondo OPEP: USD 5,00 millones FNUDC: USD 0,60 millones
Condiciones de la cofinanciación:	Préstamo y donación
Contribución del prestatario:	USD 4,51 millones
Contribución de los beneficiarios:	USD 2,20 millones
Institución evaluadora:	FIDA
Institución cooperante:	Supervisado directamente por el FIDA

Propuesta de préstamo y donación a la República de Madagascar para el Programa de Apoyo a los Polos de Microempresas Rurales y a las Economías Regionales (PROSPERER)

I. El programa

A. Principal oportunidad de desarrollo abordada por el programa

1. En 2006, Madagascar ocupaba el puesto 143 (el 150 en 2004) entre los 177 países clasificados con arreglo al índice de desarrollo humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La superficie del país es de 580 000 kilómetros cuadrados y la población, que se duplicó entre 1975 y 2000, se estimaba en 19,6 millones de habitantes en julio de 2007, de los que el 85% vive en zonas rurales. La agricultura, que da empleo al 80% de las familias, es el sector principal de la economía del país y representa el 27% del PIB. Pese al innegable potencial del sector, su bajo rendimiento es una de las causas principales de la pobreza rural. La artesanía es una actividad importante en Madagascar a la que se dedican 1 800 000 empresas. El 85% del sector no está estructurado y aporta un 15% del PIB, con un valor agregado de USD 150 millones en 2003, equivalente a USD 80 por microempresa.

B. Financiación propuesta

Términos y condiciones

2. Se propone que el FIDA conceda a la República de Madagascar un préstamo de DEG 11,65 millones (equivalentes a USD 17,70 millones, aproximadamente), en condiciones muy favorables, y una donación de DEG 0,19 millones (equivalentes a USD 0,29 millones, aproximadamente), para contribuir a financiar el Programa de Apoyo a los Polos de Microempresas Rurales y a las Economías Regionales (PROSPERER). El préstamo tendrá un plazo de 40 años, incluido un período de gracia de 10, con un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual.

Relación con el sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS) del FIDA

3. La asignación que corresponde a Madagascar con arreglo al PBAS es de USD 32,3 millones durante el ciclo de asignación de 2007-2009. Esta asistencia es el primero de los dos préstamos que se otorgarán en el ciclo actual.

Relación con los enfoques sectoriales nacionales u otros instrumentos conjuntos de financiación

4. El programa se ha diseñado de conformidad con las prioridades del Programa nacional de desarrollo rural, que se basan en tres pilares, a saber: i) el establecimiento de cadenas de valor; ii) la promoción de servicios, y iii) la prestación de apoyo a las empresas. Además, está en consonancia con las prioridades del Programa nacional de apoyo al sector privado, por lo que respecta a las reformas normativas para mejorar el clima de inversión, fomentar la agroindustria, el turismo y el sector de la artesanía, y promover las empresas.

Carga de la deuda del país y capacidad de absorción del Estado

5. El 4 de octubre de 2004 el país alcanzó el punto de terminación en el marco de la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados. La cuantía sufragada por los acreedores multilaterales para el alivio de la deuda con arreglo a la Iniciativa reforzada asciende a USD 357 millones del total de la deuda de USD 3 053 millones.

6. Desde 1979, el FIDA ha financiado 11 proyectos en Madagascar por un total de USD 126 millones.

Flujo de fondos

7. Durante el período de ejecución de siete años de duración, los fondos del FIDA se canalizarán por conducto de una cuenta especial denominada en dólares de los Estados Unidos, que será abierta por el prestatario en un banco comercial aceptable para el Fondo. Representantes del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y de la Federación de Cámaras de Comercio e Industria estarán autorizados para administrar y operar la cuenta especial, desde la cual los fondos se transferirán a la cuenta del programa y a cinco subcuentas denominadas en ariary malgache que se establecerán en cada una de las regiones abarcadas por las operaciones del PROSPERER.

Disposiciones de supervisión

8. El programa será supervisado directamente por el FIDA, junto con los cofinanciadores, que son, el Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional y el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC).

Excepciones a las *Condiciones generales para la financiación del desarrollo agrícola* y las políticas operacionales del FIDA

9. No se prevén excepciones.

Gobernanza

10. Desde un principio se establecerán comités directivos en el ámbito regional y nacional. Se llevará a cabo la adquisición de bienes y la contratación de servicios con arreglo a criterios competitivos y de conformidad con las directrices del FIDA. Las cuentas del programa serán objeto de auditorías anuales a cargo de auditores independientes. El personal del programa se contratará por concurso y su actuación profesional será objeto de un examen anual.

C. Grupo-objetivo y participación

Grupo-objetivo

11. De conformidad con la política de focalización del FIDA, los principales objetivos del programa son las microempresas rurales con menos de cinco empleados y las pequeñas empresas rurales que dan empleo a entre 5 y 15 personas y participan en grupos de producción y cadenas de valor, por un total de 48 000 empresas.

Criterios de focalización

12. Las actividades del programa abarcarán cinco regiones, a saber: Analamanga, Itasy, Alta Matsiatra, Vatovavy y Sofia, seleccionadas con arreglo a las prioridades establecidas en el programa sobre oportunidades estratégicas nacionales (COSOP) que se basan en lo siguiente: i) niveles relativos de pobreza rural; ii) densidad demográfica y número de microempresas rurales existentes, y iii) complementariedad con otras operaciones de desarrollo. Se seleccionarán algunas cadenas de valor en esas regiones para seguir fortaleciéndolas en función de sus posibilidades de desarrollo y el impacto previsto en los hogares más pobres.

Participación

13. Con el programa se dará un gran impulso a las capacidades de las microempresas rurales existentes en las cadenas de valor para el crecimiento de los sectores agrícola y no agrícola mediante la utilización de servicios de fomento empresarial. Proveedores externos, que habrán recibido una acreditación previa, prestarán tales servicios y ofrecerán una gama de servicios de capacitación y apoyo no financiero que se ajusten a las necesidades de las microempresas (determinadas en el proceso participativo de validación). Ello se verá respaldado por un mayor acceso a servicios y productos financieros que ofrecen una variedad de instrumentos financieros adaptados a las necesidades de inversión de las microempresas rurales. Asimismo, el programa contribuirá a estructurar los grupos de microempresas y las

cadenas de valor que se consideren sectores en crecimiento y que estén vinculadas con los polos de crecimiento regional. Además de la evaluación participativa, el programa ayudará a los jóvenes y adultos a incorporarse en el mercado de trabajo y, en su debido momento, a crear sus propias microempresas rurales, por medio de capacitación profesional y las actividades de aprendizaje pertinentes.

D. Objetivos de desarrollo

Objetivos principales del programa

14. La meta del programa es aumentar los ingresos de la población rural pobre mediante la consolidación de las microempresas rurales locales y regionales. Los objetivos específicos son los siguientes: i) crear y apoyar una red de organizaciones profesionales y centrales para atender a las necesidades de desarrollo de las empresas rurales; ii) contribuir a la formulación de una política nacional y un marco institucional en apoyo del desarrollo de microempresas rurales; iii) mejorar la competitividad de estas últimas a fin de aumentar el rendimiento de los grupos de microempresas y de las cadenas de valor en los polos económicos regionales; iv) permitir que los empresarios tengan acceso a servicios y mercados financieros y no financieros sostenibles en un contexto de gestión de riesgos favorable, y v) crear un entorno propicio para la modernización de las cadenas de valor en las zonas rurales.

Objetivos institucionales y de políticas

15. Las actividades del PROSPERER contribuirán a diversificar la economía rural y a reducir la pobreza, de conformidad con el Plan de acción de Madagascar. Una vez finalizado, se prevé que el programa habrá permitido que las federaciones de microempresas presten servicios de fomento empresarial a sus miembros y fortalezcan las cadenas de valor. Además, con el programa se prestará asistencia al Gobierno para formular políticas propicias dirigidas a las microempresas y las pequeñas empresas rurales.

Alineación con la política y la estrategia del FIDA

16. El objetivo estratégico del FIDA en Madagascar, descrito en el COSOP para el período 2007-2012, es promover el desarrollo regional en favor de los pobres, aplicando enfoques integradores, para garantizar que los productores más vulnerables puedan beneficiarse del crecimiento económico rural y mejorar sus medios de vida. Este objetivo está en consonancia con la prioridad principal del Gobierno (consagrada en el Plan de acción de Madagascar) relativa a la reducción de la pobreza rural, que consiste en desarrollar polos de crecimiento regionales centrados en cadenas de valor estratégicas y basados en el establecimiento de asociaciones entre el sector público y el privado. Esta estrategia se ha dirigido a seleccionar las cadenas de valor y los grupos de microempresas regionales más dinámicos como motores impulsores del crecimiento.

E. Armonización y alineación

Alineación con las prioridades nacionales

17. El programa se ha diseñado de conformidad con cuatro de los cinco objetivos prioritarios del Plan de acción de Madagascar relacionados con el desarrollo rural, que son: i) diversificar y salvaguardar las actividades económicas rurales; ii) potenciar el valor agregado del sector agrícola y promover la industria agroalimentaria; iii) mejorar el acceso al crédito en las zonas rurales, y iv) fomentar la integración del sector rural en la economía de mercado. Además, se ajusta a las prioridades del Programa nacional de apoyo al sector privado que se refieren a reformas normativas para mejorar el clima de inversión, fomentar la agroindustria, el turismo y el sector de la artesanía, y promover las empresas rurales (microempresas y pequeñas y medianas empresas).

Armonización con los asociados en el desarrollo

18. El Gobierno y sus asociados en el desarrollo colaboran estrechamente, y las Naciones Unidas desempeñan una función fundamental en la aplicación de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo. El FIDA es miembro del Grupo de Donantes para el Desarrollo Rural, la Seguridad Alimentaria y el Medio Ambiente. El FIDA contribuye a financiar la Secretaría de Donantes, el órgano ejecutivo del grupo, que facilita el intercambio de información entre los donantes y la definición de posiciones comunes. Se han forjado las siguientes asociaciones específicas relacionadas con el programa que tienen los siguientes objetivos: i) asistencia técnica con organismos de las Naciones Unidas (el FNUDC en relación con las finanzas rurales); ii) infraestructura con el Fondo OPEP (cofinanciación de USD 5 millones), y el Banco Mundial (financiación paralela de USD 3 millones).

F. Componentes y categorías de gastos

Componentes principales

19. El costo total del programa es de USD 30,30 millones. Consta de los cinco componentes siguientes: i) identificación y movilización de microempresas rurales (21%); ii) servicios de fomento empresarial destinados a microempresas rurales y formación profesional (28%); iii) financiación rural y gestión de riesgos (17%); iv) infraestructura comercial e inversiones favorables (26%), y v) seguimiento y evaluación, gestión de los conocimientos y comunicación (9%).

Categorías de gastos

20. Se prevén seis categorías de gastos: i) infraestructura (19%); ii) equipo (5%); iii) capacitación (37%); iv) proveedores de servicios (4%); v) fondo de crédito (18%), y vi) costos operacionales (17%).

G. Gestión, responsabilidades de ejecución y asociaciones

Principales asociados en la ejecución

21. El organismo principal del programa es el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Se establecerán comités directivos en los ámbitos nacional y regional. El comité directivo interministerial, junto con el Ministerio de Economía, Planificación, Sector Privado y Comercio, se encargará de la coordinación técnica. La ejecución del programa correrá a cargo de la Federación de Cámaras de Comercio e Industria, que es una institución singular de carácter público y privado con una experiencia acumulada de 40 años.

Responsabilidades de ejecución

22. Las oficinas de la Federación de Cámaras de Comercio e Industria en cada una de las cinco regiones llevarán a cabo las actividades del programa, junto con las direcciones regionales de los ministerios participantes y las federaciones del sector privado. Se establecerán ventanillas únicas (*ivo fanoitra*) en los distritos para prestar apoyo a las microempresas rurales y facilitar el suministro de servicios de fomento empresarial por parte de los proveedores.

Función de la asistencia técnica

23. El programa recibirá asistencia de expertos técnicos y organismos especializados nacionales e internacionales.

Estado de los principales acuerdos de ejecución

24. El acuerdo de cofinanciación con el Fondo OPEP para el componente relativo a la infraestructura se aprobará en marzo de 2008. El FIDA facilitará un servicio de preparación del programa para emprender las actividades iniciales tras la aprobación del PROSPERER por la Junta Ejecutiva del FIDA.

Principales asociados financieros y cantidades comprometidas

25. El costo total del programa asciende a USD 30,30 millones durante un período de siete años. La financiación del FIDA consistirá en un préstamo de USD 17,70 millones y una donación de USD 0,29 millones (59%); el Gobierno aportará USD 4,51 millones (15%); los beneficiarios, USD 2,20 millones (7%); el Fondo OPEP, USD 5 millones (17%), y el FNUDC, USD 0,60 millones (2%).

H. Beneficios y justificación económica y financiera

Principales categorías de beneficios generados

26. Los beneficios principales serán: i) un aumento de la producción mediante un crecimiento de las cadenas de valor; ii) un mejor posicionamiento en el mercado con respecto a las ventas y el suministro de insumos, y iii) un mayor acceso a servicios financieros a largo plazo. El programa se dirigirá a 27 000 beneficiarios directos, entre ellos 20 000 microempresas rurales ya existentes y 7 000 jóvenes y adultos que aspiran a poner en marcha una empresa (y que se beneficiarán de la formación profesional). Se beneficiarán del apoyo mediante créditos 18 000 microempresas rurales seleccionadas y otras 9 000 del apoyo y capacitación en materia de gestión y comercialización. Asimismo, se beneficiará indirectamente a 21 000 microempresas rurales más gracias al efecto en los mercados y los puntos de distribución de las cadenas de valor y los grupos de microempresas en las cinco regiones donde se ejecutará el programa. Por consiguiente, alrededor de 48 000 empresas rurales se beneficiarán directa o indirectamente del programa (el 50% gestionadas por mujeres).

Viabilidad económica y financiera

27. Se calcula que se crearán 50 500 empleos con arreglo a las hipótesis de crecimiento basadas en las microempresas rurales existentes, las nuevas empresas iniciadas y los nuevos trabajadores asalariados que recibirán cursos de alfabetización. Asumiendo tales hipótesis, la tasa interna de rendimiento económico se estima en un 18,4%.

I. Gestión de conocimientos, innovación y ampliación de escala

Disposiciones relativas a la gestión de conocimientos

28. Un componente del PROSPERER se dedicará a la ejecución de actividades de información, comunicación y gestión de los conocimientos. Tal componente incluirá campañas de sensibilización sobre los objetivos y los servicios, seguidas de actividades de aumento de la capacidad dirigidas a los proveedores de servicios de comunicación, promoción de medios de comunicación en las zonas rurales (radio y televisión locales) y capitalización sobre experiencias del programa, así como promoción y difusión de los resultados (boletín de microempresas rurales y páginas web).

Innovaciones en el desarrollo que el programa promoverá

29. El programa se articulará en torno a los siguientes enfoques innovadores: i) se pondrán a disposición de la población rural pobre servicios de fomento empresarial; ii) se crearán ventanillas únicas (*ivo fanoitra*) en los distritos en lugar de establecerlas únicamente a nivel nacional, como ocurre actualmente; iii) se prestará formación profesional y se realizarán actividades de aprendizaje por conducto de los proveedores de servicios existentes; iv) se experimentará un componente sobre financiación rural con microseguros y atenuación de riesgos, y v) como innovación importante, se crearán vínculos entre microempresas y los grupos de microempresas que se espera que se transformen en cadenas de valor modernas integradas en polos de crecimiento regionales.

Ampliación de la escala

30. El programa ampliará las actividades empoderando a las federaciones de microempresas para que gestionen cadenas de valor, se hagan cargo de los servicios de fomento empresarial y contraten a proveedores de servicios.

J. Riesgos más importantes

Riesgos más importantes y medidas de atenuación

31. El programa se enfrenta a los dos riesgos principales siguientes: i) el riesgo de que el sector público se encargue del desarrollo del sector privado: para mitigarlo se subcontratará a la Federación de Cámaras de Comercio e Industria, entidad de carácter público y privado, para que lleve a cabo la gestión del programa, y ii) el riesgo de que empresas más grandes se beneficien del programa, en detrimento de las microempresas rurales: para mitigarlo, además de las actividades dedicadas a las microempresas rurales, se velará por que en las federaciones de empresas y las plataformas de consulta participen interesados más pequeños.

Clasificación ambiental

32. De conformidad con los procedimientos del FIDA para la evaluación ambiental, se ha asignado al programa la categoría B por considerarse que es poco probable que tenga un impacto ambiental negativo. Por consiguiente, no es preciso realizar una evaluación ambiental completa.

K. Sostenibilidad

33. Se fomentará la sostenibilidad del programa mediante: i) el escalonamiento de las actividades en cada región, es decir, iniciación (dos años), desarrollo (cuatro años) y estrategia de salida (un año), y ii) el mantenimiento de los efectos directos del programa en las cadenas de valor y las federaciones de empresas, como procesos e instituciones duraderos.

II. Instrumentos y facultades jurídicos

34. Un convenio de financiación entre la República de Madagascar y el FIDA constituye el instrumento jurídico para la concesión de la financiación propuesta al prestatario. Se adjuntan como anexo las garantías importantes incluidas en el convenio negociado.
35. La República de Madagascar está facultada por su legislación para contraer empréstitos con el FIDA.
36. Me consta que la financiación propuesta se ajusta a lo dispuesto en el *Convenio Constitutivo del FIDA*.

III. Recomendación

37. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la financiación propuesta de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo a la República de Madagascar, en diversas monedas, por una cantidad equivalente a once millones seiscientos cincuenta mil derechos especiales de giro (DEG 11 650 000), con vencimiento el 15 de agosto de 2047, o antes de esta fecha, con un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual, el cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo conceda una donación a la República de Madagascar, en diversas monedas, por una cuantía equivalente a ciento noventa mil derechos especiales de giro (DEG 190 000), la cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.

Lennart Båge
Presidente

Garantías importantes incluidas en el convenio de financiación negociado

(Negociaciones concluidas el 27 de septiembre de 2007)

Seguimiento y evaluación

1. a) Se establecerá un sistema de seguimiento y evaluación (SyE) del programa que proporcione información y análisis útiles para dirigir la ejecución, y permita prever los recursos humanos y financieros necesarios a tal efecto. El sistema se establecerá al principio del programa y estará integrado con los sistemas de información nacionales y regionales, además de con el sistema de SyE del FIDA, es decir, el sistema de gestión de los resultados y el impacto (RIMS). Se pondrá a disposición de las autoridades la información generada para facilitar el examen de los resultados del programa y la adopción de decisiones concertadas con objeto de potenciar el desempeño.
- b) El sistema de SyE utilizado será participativo y se utilizará como un auténtico instrumento de gestión. El informe de SyE será un elemento fundamental para certificar la labor de los proveedores de servicios y evaluar su desempeño en relación con su colaboración con el programa.
- c) Las fuentes de información del sistema de SyE serán las siguientes: i) hojas informativas de SyE elaboradas por consultores empresariales sobre microempresas rurales; ii) hojas informativas de seguimiento de los proveedores de servicios; iii) informes de los talleres participativos de SyE con los beneficiarios, así como de talleres en apoyo de la plataforma de concertación y las cadenas de valor; iv) informes de las oficinas sobre el terreno y del equipo nacional del PROSPERER/*foibe fanoitra national*; v) informes de las instituciones financieras asociadas; vi) estudios del impacto y encuestas de referencia realizados por empresas de consultoría, instituciones o consultores independientes; vii) informes de seguimiento financiero y de control interno de la gestión del equipo nacional del PROSPERER/*foibe fanoitra national*, y viii) informes de las misiones de supervisión del FIDA y de las instituciones nacionales participantes, entre ellas el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, el Ministerio de Economía, Planificación, Sector Privado y Comercio, y el Ministerio de Finanzas y Presupuesto.

Manual de operaciones

2. Una vez que el manual se haya presentado al FIDA para su información y para que formule observaciones al respecto, la Federación de Cámaras de Comercio e Industria (organismo de ejecución del programa) lo finalizará y entregará al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (organismo principal del programa) para su aprobación.

Seguro del personal del programa

3. El personal del programa estará asegurado contra los riesgos de enfermedad y accidente, conforme a las normas en vigor en el territorio del Gobierno de la República de Madagascar (en adelante el "Gobierno").

Contratación

4. La contratación del personal del programa se realizará mediante concursos nacionales publicados en la prensa nacional por conducto de una empresa de contratación especializada. Los contratos, en los que se excluirá toda forma de discriminación, serán a plazo fijo renovable, conforme a los procedimientos vigentes del Gobierno. Toda decisión sobre la contratación del personal básico del programa —a saber, el jefe del equipo nacional y los cinco (5) jefes de los equipos

regionales—, así como sobre la rescisión de sus contratos, se adoptará de común acuerdo con el FIDA. La actuación profesional del personal del programa será objeto de evaluación, y cualquier contrato podrá rescindirse en función de los resultados de esas evaluaciones. La contratación y la gestión del personal de apoyo se regirán por los procedimientos en vigor en el territorio del Gobierno.

Igualdad

5. No se admitirá en la contratación del personal del programa discriminación alguna en función del sexo, la edad, o el origen étnico o religioso, de conformidad con la legislación vigente en el territorio del Gobierno. No obstante, en igualdad de condiciones, el Gobierno se compromete a dar preferencia a las candidaturas de mujeres, en particular para ocupar puestos técnicos en el marco del programa.

Fraude y corrupción

6. El Gobierno señalará con prontitud a la atención del FIDA cualquier denuncia o sospecha de fraude o corrupción en relación con la ejecución del programa.

Suspensión

7. El FIDA podrá suspender, total o parcialmente, el derecho del Gobierno a presentar solicitudes de retiro de fondos de las cuentas del préstamo y de la donación en caso de que:
 - a) el convenio de financiación no haya entrado en vigor en la fecha prevista ni en una fecha posterior fijada a tal efecto;
 - b) no se disponga de los fondos de contrapartida en condiciones satisfactorias para el FIDA;
 - c) el FIDA haya notificado al Gobierno que han llegado a su conocimiento denuncias verosímiles de prácticas corruptas o fraudulentas en relación con el programa, y que el Gobierno no haya adoptado medidas oportunas y adecuadas para resolver esas cuestiones de modo satisfactorio para el FIDA, y
 - d) el manual de operaciones, o cualquiera de sus disposiciones, hayan sido objeto de suspensión, rescisión en su totalidad o en parte, renuncia u otra modificación sin el consentimiento previo del FIDA, y éste haya determinado que ello ha tenido, o es probable que tenga, consecuencias adversas sustanciales para el programa.

Suspensión en caso de incumplimiento por el Gobierno de la auditoría prescrita

8. El FIDA suspenderá el derecho del Gobierno de presentar solicitudes de retiro de fondos de las cuentas del préstamo y de la donación en caso de que no reciba los informes de auditoría en un plazo de seis (6) meses una vez transcurrido el período de seis (6) meses previsto en el convenio de financiación.

Condiciones previas para los desembolsos del préstamo

9. a) No se efectuarán desembolsos con cargo al préstamo con arreglo a ninguna categoría a menos que se hayan cumplido las condiciones siguientes:
 - i) que el organismo principal del programa y el FIDA hayan aprobado debidamente el plan operativo anual para el primer año, y
 - ii) que se haya preparado el borrador del manual de operaciones, que comprende el manual de procedimientos administrativos y financieros y el manual de SyE, y se haya presentado al FIDA.
- b) No se efectuarán desembolsos con cargo al préstamo con arreglo a las categorías III y V a menos que se hayan cumplido las condiciones siguientes:
 - i) que se haya abierto oficialmente una oficina regional de las cámaras de comercio e industria en cada una de las regiones de intervención, y

- ii) que los comités directivos regionales hayan sido establecidos por decreto regional.
10. No hay condiciones previas para el desembolso de la donación.

Condiciones previas para la entrada en vigor

11. El convenio de financiación entrará en vigor con sujeción al cumplimiento de las siguientes condiciones previas:
- a) que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y el Ministerio de Economía, Planificación, Sector Privado y Comercio hayan validado un acuerdo de ejecución entre los Ministerios de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Economía, Planificación, Sector Privado y Comercio y la Federación de Cámaras de Comercio e Industria, en los términos presentados con anterioridad al FIDA para que dé su conformidad;
 - b) que el comité interministerial de concertación y el comité directivo nacional hayan sido establecidos por decreto;
 - c) que se haya seleccionado al jefe del equipo nacional, a los cinco (5) jefes de los equipos regionales, al oficial de cuentas y al oficial de SyE del equipo nacional del PROSPERER/*foibe fanoitra national*;
 - d) que se hayan seleccionado y asignado al programa los cinco (5) oficiales regionales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y los cinco (5) oficiales regionales del Ministerio de Economía, Planificación, Sector Privado y Comercio;
 - e) que se haya abierto una cuenta especial y una cuenta del programa y se hayan depositado los fondos de contrapartida, y
 - f) que el Gobierno haya remitido al FIDA un dictamen jurídico favorable, emitido por la autoridad competente del territorio del Gobierno, cuya forma y contenido sean aceptables para el FIDA.

Key reference documents

Country reference documents

Madagascar Action Plan (MAP)

Private Sector National Support Programme (PNSP)

National Rural Development Programme (PNDR)

IFAD reference documents

1. COSOP (Dec 2006) : <http://www.ifad.org/gbdocs/eb/89/e/EB-2006-89-R-13.pdf>
2. BDS Diagnosis in Madagascar – IFAD/GRET October 2006
3. Market linkages and financial sector analysis in Madagascar – IFAD/ICAR October 2006
4. Inception memorandum
5. Formulation main report and working papers :
<http://workspaces/qepilot/pf/mdg/default.aspx>
6. Evaluations:
 - Interim Evaluation: 2005 - Project de Mise en Valeur du Haut Bassin du Mandrare - Rapport d'Evaluation Intermédiaire
 - Interim Evaluation: 2003 - Project PADANE - Rapport d'Evaluation Intermédiaire
 - Rapport principal et annexes
 - Government Portfolio Review May 2006
 - DVD with background documentation on PROSPERER and BDS worldwide available at:
<http://workspaces/qepilot/pf/mdg/Shared%20Documents/Background%20documents/cd/index.html>

Cadre logique

Résumé descriptif	Indicateurs objectivement vérifiables	Hypothèses
Objectif principal Promouvoir l'augmentation des revenus par la consolidation de micro-entreprises rurales (MER) au niveau local et régional	<ul style="list-style-type: none"> • Amélioration de la situation nutritionnelle dans la zone • Augmentation des revenus par habitant dans la zone 	<ul style="list-style-type: none"> • Stabilité politique • Adhésion des groupes-cibles
Objectifs spécifiques 1. Appuyer un réseau d'organisations professionnelles des MER 2. Contribuer à l'élaboration de la politique nationale d'appui aux MER 3. Améliorer la compétitivité MER et l'appui aux pôles économiques régionaux 4. Permettre aux MER d'accéder aux services financiers et non-financiers ainsi qu'aux marchés avec une bonne gestion des risques 5. Créer un environnement favorisant la modernisation des filières rurales	<ul style="list-style-type: none"> • % d'organisations professionnelles (OP) en réunion régulière • % de MER bénéficiant d'appuis d'OP • Promulgation de la politique nationale MER et décrets • % d'augmentation du chiffre d'affaires des MER par filières • % de MER bénéficiant d'appuis financiers et non financiers • % de MER ayant accès aux infrastructures publiques financées • % de MER dans chaque filière accédant aux infrastructures 	<ul style="list-style-type: none"> • Volonté des corps de métier et fédérations d'appuyer les MER • Promotion par les banques de produits à MT/LT pour les MER • Environnement juridique, financier et fiscal favorable aux affaires
Résultats Comp. 1 : Identification, mobilisation des MER/PER et structuration des interprofessions i Les MER/PER ciblées sollicitent l'appui du programme ii Organisations professionnelles répondant aux besoins des MER iii Cadre institutionnel et politique nationale d'appui aux MER élaborée	<ul style="list-style-type: none"> • Nbre de diagnostics rapides de MER établis (+ 35 000) • Nbre de plans de développement de MER établis (+20 000) • Nbre de plateformes de concertation et d'appui aux filières mises en place • Nbre de forum des PME tenus et nombre de recommandations des fora pris en compte dans la politique nationale 	<ul style="list-style-type: none"> • MER/PER, fédérations intéressées par le programme • Politique spécifique aux MER par le gouvernement
Comp. 2 : Services d'appuis aux MER et formation professionnelle i Les prestataires de services (PSE) sont renforcés et agréés ii Les capacités et la rentabilité des MER sont renforcées iii Les filières et clusters sont développés iv Jeunes et adultes alphabétisés, formés, accompagnés et insérés	<ul style="list-style-type: none"> • Nbre de PSE formés et agréés (+ 500) • Nbre de MER par session de formation (+20 000) • Nombre MER adhérentes/filières (+15 000) • Nbre alphabétisés (7 000), formés (5 000) et apprentis (8 000) • Nombre MER créées (+ 7 000) et d'emplois trouvés (+5 000) 	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre PSE agréés suffisant • PSE ont les capacités requises pour assurer leurs fonctions • Les entreprises locales acceptent des apprentis
Comp. 3 : Finances rurales et gestion des risques i L'accès aux services financiers est facilité ii Les services administratifs locaux sont renforcés iii Secteur financier favorable aux investissements des MER iv Les autorités locales sont appuyées v Les outils de gestion des risques sont améliorés	<ul style="list-style-type: none"> • Nouveaux membres des points de microfinance (+ 10 000) • Nbre de MER s'étant formalisées • Volume des crédits MT/LT octroyés (par type) (> 6.5 M USD) • Taux de remboursement des crédits MT/LT octroyés (>95%) • Fonds Partage Risques (effet levier >3 taux perte finale <15%) • Nbre de MER ayant une assurance (> 10% des MER) 	<ul style="list-style-type: none"> • Maîtrise de l'inflation • Réseaux d'IMF ne souhaitent pas s'implanter dans les communes
Comp. 4 : Infrastructures de marchés et investissements i Les infrastructures publiques sont opérationnelles ii Les investissements collectifs de soutien aux filières sont opérationnels et leurs usagers sont formés	<ul style="list-style-type: none"> • Kms pistes rurales (+100) et voies de raccordement (+110) • Nbre d'autres infrastructures publiques construites (51 unités) • Nbre d'investissements collectifs (374 unités) • Nbre MER utilisant investissements collectifs (> 25%) 	<ul style="list-style-type: none"> • Cofinancement OFID et parallèles non mis en place • Comités de gestion non mis en place
Comp. 5 : Suivi-évaluation, capitalisation, communication i La mise en place des activités est effective ii Le système de suivi-évaluation est opérationnel iii MER disposant d'informations actualisées sur les objectifs et résultats	<ul style="list-style-type: none"> • Taux de décaissement (FIDA et gouvernement) (100%) • Nbre de PTBA régionaux et nationaux transmis à temps (42) • Nbre d'ateliers participatifs de suivi-évaluation élaborés (14) • Nbre d'études de cas élaborées (60) • Nbre MER touchées par l'information (> 50% MER appuyées) 	<ul style="list-style-type: none"> • Mobilisation des fonds de contrepartie • Compétence et motivation du personnel retenu • Coopération avec les autorités

